

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

ANUNCIO de 24 de enero de 2022 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones a pymes y asociaciones empresariales, legalmente constituidas, y sin ánimo de lucro, para el desarrollo de programas de cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2020. (2022080085)

El Decreto 95/2017, de 27 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE núm. 126, de 3 de julio), tiene por objeto la financiación de los gastos, originados por la realización de proyectos colaborativos entre al menos tres pymes independientes, así como, los originados por el desarrollo de proyectos que persigan la creación y/o consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva mediante convocatoria abierta.

En cumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras, el día 30 de octubre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de 19 de octubre de 2020 por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la anualidad 2020, por un importe de 400.000,00 euros, 200.000,00 euros con cargo al presupuesto de la anualidad 2021 y los restantes 200.000,00 euros con cargo a la anualidad 2022.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17.1 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Igualmente, el artículo 20 de la misma Ley, en su párrafo segundo señala que se publicarán en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones concedidas a que se refiere el artículo 17.1.



Por todo ello se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las pymes y asociaciones empresariales legalmente constituidas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo, para el desarrollo de proyectos de cooperación empresarial en Extremadura, con indicación de la convocatoria, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, beneficiario, finalidad de la subvención, coste total del programa financiado y cantidad concedida.

Las subvenciones concedidas a pymes y asociaciones empresariales legalmente constituidas sin ánimo de lucro, al amparo de la Resolución de 19 de octubre de 2020 por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la anualidad 2020 (DOE núm. 211 de 30 de octubre), se imputan a la Aplicación Presupuestaria 14004 323A 77000 Programa de Financiación 20160346 Programa de Cooperación Empresarial por un importe de 400.000,00 euros, cofinanciado por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020 (Objetivo Temático OT 3: "Mejora de la competitividad de la Pyme", Prioridad de Inversión 3.3: "El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios", Objetivo Específico 3.3.1: "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios".

Mérida, 24 de enero de 2022. El Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, P.D. Resolución de 21 de agosto de 2019 (DOE n.º 163, de 23 de agosto). La Directora General de Empresa, ANA MARÍA VEGA FERNÁNDEZ.



ANEXO

EXPEDIENTE	NOMBRE	CIF	TITULO PROYECTO	INV. SUBV.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
PC-20-0001-L1	ASOC. CLUSTER DE LA ENERGÍA DE EXTREMADURA	G06548275	Proyecto de desarrollo de proyectos colaborativos	49.502,12	39.601,70
PC-20-0002-L1	FUNDACION PYMECON	G10384600	Proyecto de consolidación y crecimiento de AEI o Clústeres	49.950,91	39.960,73
PC-20-0005-L1	CLUSTER EN MOVILIDAD ELECTRICA DE EXTREMADURA CAR-EX	G10492551	Proyecto de consolidación y crecimiento de clústeres	49.900,00	39.920,00
PC-20-0002-L3	INVESTMENTS & SERVICES TURENEX, SL.	B42814780	Proyecto de desarrollo de la integración empresarial	33.437,50	25.453,13
PC-20-0001-L4	RODRIGUEZ ACOSTA, ANTONIO JOSE	***0087**	Proyecto de desarrollo de proyectos colaborativos	9.000,00	7.200,00
PC-20-0003-L4	TRANSPORTES EXTREMEÑOS RAMON, SL.	B10322972	Proyecto de desarrollo de proyectos colaborativos	13.000,00	10.200,00
PC-20-0005-L4	ADAP- VEHICULOS ESPECIALES EXTREMADURA, SL.	B10368314	Proyecto de desarrollo de proyectos colaborativos	13.000,00	10.200,00
PC-20-0006-L4	ROSADO IGLESIAS, JORGE	***5992**	Proyecto de desarrollo de proyectos colaborativos	11.450,00	8.960,00
PC-20-0007-L4	TECNOCE, SL.	B91341404	Proyecto de desarrollo de proyectos colaborativos	4.000,00	3.100,00
PC-20-0008-L4	SERRANO PEREZ, JUAN ANTONIO	***8675**	Proyecto de desarrollo de proyectos colaborativos	12.950,00	10.161,00
TOTAL				246.190,53	194.756,56

